



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 004-2020-UNF/PCO

Sullana, 16 de enero de 2020.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2019-UNF/PCO de fecha 31 de diciembre de 2019; el Informe N° 025-2020-UNF-PCO/DGA-UA de fecha 14 de enero de 2020; el Oficio N° 017-2020-UNF-DGA de fecha 15 de enero de 2020; el Informe N° 017-2020-UNF-OAJ de fecha 16 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2019-UNF/PCO de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Que, mediante Informe N° 025-2020-UNF-PCO/DGA-UA de fecha 14 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, remite a la Dirección General de Administración, el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo contempla diecisiete (17) procedimientos de selección, para la contratación de bienes, servicios y obras de la Universidad; los mismos que cuentan con los recursos correspondientes de acuerdo al desagregado de gastos del PIA, en atención a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, con Oficio N° 017-2020-UNF-DGA de fecha 15 de enero de 2020, la Jefa de la Dirección General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo a lo señalado por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N° 017-2020-UNF-OAJ de fecha 16 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, considerando viable jurídicamente que el Titular del Pliego emita el acto resolutorio que apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad Nacional de Frontera, en atención a la Directiva N° 002-2019-OSCE/D.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera, para el Año Fiscal 2020, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



2

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

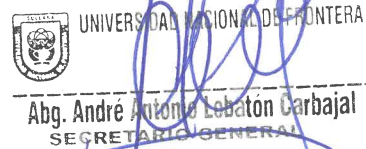
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo a ley.

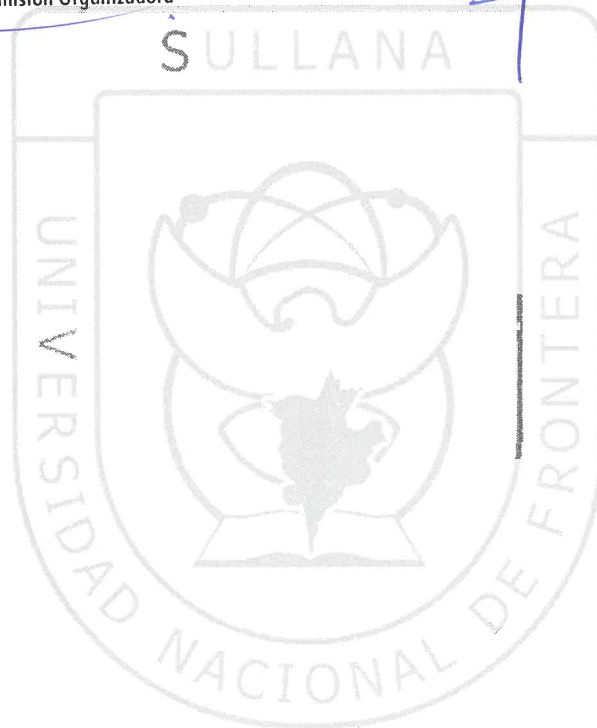
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lebatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL





OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ZOOPE UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

UNF

BIENIO: 2020

ASIGNATURA: 2020

2020

C/ SIGLAS:

2020

F/ ALESO:

1973

UNIDAD EDUCATIVA:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

1973

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

N.º	Ítem Único - Rúbica	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	RESUMEN DE LOS BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÁTALOGO DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita completarse ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALORES ESTIMADOS DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO B/TC	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DPA	PROV	DIST						
1	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - OBRAS	0 - 10	0 - 10		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR DEL NIÑO DE LA UNIDAD EDUCACIONAL DE PROMER, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	72727010023770	0 - Unidad	1,00	1 - Soles	\$	40.000,00	06	01	01	06	31 - Sussest Invers	31 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
2	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - OBRAS	0 - 10	0 - 10		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE LA UNIDAD EDUCACIONAL DE PROMER, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	72727010023770	0 - Unidad	1,00	1 - Soles	\$	58.500,00	06	01	01	06	31 - Sussest Invers	31 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
3	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - 10	0 - 10		CONTRATACION DE SERVIDOR DE PRAXIS DE INGENIEROS	6111800225305	0 - Unidad	1,00	1 - Soles	\$	432.233,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
4	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - 10	0 - 10		CONTRATACION DE SERVIDOR DE CLAVO PARA LA UNIDAD PARA LA	6201570094854	0 - Unidad	1,00	1 - Soles	\$	278.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
5	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE COMESTIBLE	6501553033330	0 - Unidad	20,000	1 - Soles	\$	40.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
6	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE PAPEL OFICINA	7411570094854	0 - Unidad	482,000	1 - Soles	\$	172.250,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
7	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA	7411570094854	0 - Unidad	180,000	1 - Soles	\$	8.700,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
8	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	105174133327	0 - Unidad	120,000	1 - Soles	\$	48.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
9	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	300,000	1 - Soles	\$	26.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
10	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	300,000	1 - Soles	\$	116.400,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
11	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	300,000	1 - Soles	\$	26.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
12	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	300,000	1 - Soles	\$	26.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
13	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	300,000	1 - Soles	\$	171.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
14	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	300,000	1 - Soles	\$	59.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
15	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	40,000	1 - Soles	\$	88.000,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
16	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BENS	0 - 10	0 - 10		ADQUISICION DE BENS	1071560113554	0 - Unidad	15,000	1 - Soles	\$	46.500,00	06	01	01	06	35 - Sussest Invers	35 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5
17	1. Único	0 - Por a Entidad		Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - 5	1 - 5		PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE BENS	6111800225305	0 - Unidad	1,00	1 - Soles	\$	150.000,00	06	01	01	06	31 - Sussest Invers	31 - Sussest Invers	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - 5

